

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Habiendo vencido el término de emplazamiento sin que hubiese concurrido el demandado CESAR MIGUEL SUA MATEUS; es procedente conforme al artículo 108 del Código General del Proceso nombrar como curador a la doctora DANA YOLANDA AGUILAR DURAN para que represente al señor CESAR MIGUEL SUA MATEUS en este proceso ejecutivo Hipotecario.

Comuníquesele la designación por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

PEDRO ALMEYDA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TONA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

990510cc1db5d34cd9d9a34913021787cf69fa875ec05e7d5cd15d596ddeb740

Documento generado en 20/05/2021 11:36:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>